



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA
DIECINUEVE (19) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**

Proceso:	VEBAL-RESTITUCION (LEASING)
Radicado:	2021 896
Demandante:	BANCOLOMBIA
Demandado:	BIFRANCY SALAZAR TABORDA
Asunto :	Rechaza demanda

Revisado el escrito por el cual se pretende subsanar la demanda, se tiene que se aporta poder conferido por la señora MARIBEL TORRES ISAZA, en calidad de representante legal de ALIANZA SGP S.A.S., entidad que es apoderada especial de BANCOLOMBIA S.A., pero no se allegó el respectivo poder conferido a esta por la entidad bancaria, ni tampoco aparece en el certificado de existencia y representación de dicha entidad.

En consecuencia y como no fue subsanado el requisito exigido por este despacho, se **RECHAZA**, la presente demanda.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

**Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e29512f0872a8383d0070eb161bc93e646a4a8793ad0583abda454cc155c0fbd**

Documento generado en 19/08/2021 06:41:36 PM